



**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE
RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 17:00 diecisiete horas del día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veintitrés, los diputados Fidel Calderón Torreblanca, David Alejandro Cortés Mendoza y J. Reyes Galindo Pedraza, Presidente e integrantes respectivamente, de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron en el salón de reuniones del Grupo Parlamentario de Morena, en el edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", sito en la Avenida Morelos Norte número 82 ochenta y dos, del Centro Histórico de esta misma Ciudad, con el objeto de celebrar reunión ordinaria de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias. Asimismo asistieron los asesores de los diputados integrantes, Maestro Carlos Eduardo Cadenas Ayala, Licenciada Lucero Isabel Guevara Sánchez y el Licenciado Manuel Alejandro Eulloqui Moreno, y la Licenciada Elsa Patricia Rodríguez Alcauter, en cuanto Secretaria Técnica de la Comisión. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, el Diputado Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, pidió a los legisladores presentes, firmar el registro de asistencia, a fin de acreditar su presencia, formato que se adjunta a la presente acta, como parte integral de la misma; después de comprobar la presencia de la totalidad de los integrantes de la Comisión, el Diputado Presidente declaró la existencia de quórum; en seguida pidió a la secretaria técnica, dar lectura al proyecto de:

Orden del día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Estudio y análisis de la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un artículo transitorio a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y se expide el Reglamento de las sesiones virtuales del Congreso del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



4. Estudio y análisis de la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones XI del artículo 47 y la VIII del artículo 100; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 100, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
5. Asuntos generales.

En atención al primer punto del orden del día, ha quedado debidamente desahogado, y declarada la existencia del quórum para dar inicio con la reunión. -

En atención al segundo punto del orden del día. El Diputado Presidente de la Comisión, pidió a la Secretaria Técnica dar lectura al proyecto de orden del día, una vez concluida la lectura, el Diputado Presidente de la Comisión, sometió a votación de los integrantes de la Comisión el proyecto, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente declararlo aprobado el orden del día.-----

Tercer punto del orden del día, para el desahogo del presente asunto, el Diputado Presidente manifestó que retomando los trabajos de estudio y análisis de las iniciativas turnadas a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, durante el Primer Año Legislativo, conforme a su turno, se analizará la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un artículo transitorio a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y se expide el Reglamento de las sesiones virtuales del Congreso del Estado, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y de Salud y Asistencia Social, para lo cual, se dio lectura al proyecto de Decreto, que a la letra dice el primer artículo: *"Único. Durante la situación de contingencia actual derivada del Covid-19, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo sesionará de manera virtual al menos tres veces por mes, debiéndose incluir en el orden del día que se determine, con prioridad evidente, las iniciativas, propuestas de acuerdo, posicionamientos o actividades parlamentarias que tengan por motivo lo concerniente a la pandemia provocada por el Sars-Cov-2 y cualquiera de sus variantes."*; y el segundo artículo del proyecto de Decreto refiere: *"Se expide el Reglamento de Sesiones Virtuales del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo"*; del estudio y análisis realizado al contenido de la iniciativa, el Diputado Presidente refirió en la necesidad de ampliar el análisis de la propuesta de Reglamento, toda vez que, el objeto del artículo transitorio que se propone, contiene una disposición que ha quedado sin materia, considerando que a nivel



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



internacional y nacional, se ha declarado el fin de la emergencia de salud pública internacional, con motivo de la pandemia derivada de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), por lo que tal disposición ya no corresponde al contexto actual, con la reserva de que tal iniciativa sea analizada por lo que ve al Reglamento que contiene en el segundo artículo del proyecto de Decreto; al respecto, el Diputado David Alejandro Cortés Mendoza sugirió que se establezca una mesa de trabajo de las comisiones unidas en la que además se pueda allegar de mayor argumentos por parte de la Diputada proponente con el fin de emitir una determinación; por lo anterior, el Diputado Presidente sugirió que se analice en Mesa Técnica de las Comisiones Unidas, lo relativo a la propuesta de Reglamento de Sesiones Virtuales del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de determinar la viabilidad de su procedencia; propuesta que sometió a votación de los integrantes de la Comisión, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente de la Comisión a declararlo el siguiente: -----

Acuerdo primero: Se determina que la iniciativa por lo que ve al primer artículo del proyecto de Decreto ha quedado sin materia; y respecto al segundo artículo del proyecto de Decreto de la Iniciativa, se instalará Mesa Técnica de las Comisiones Unidas de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y de Salud y Asistencia Social, con el fin de ampliar el estudio y análisis de la propuesta de Reglamento de Sesiones Virtuales del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y posteriormente las comisiones unidas sesionarán para determinar lo conducente.-----

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, el Diputado Presidente comentó que se turnó a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias y al Comité de Administración y Control, la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones XI del artículo 47 y la VIII del artículo 100; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 100, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual, considero que previo al estudio y análisis que esta Comisión realice, es fundamental conocer la opinión del Comité de Administración y Control, motivo por el cual, sugirió que en reunión posterior se retome el análisis de la presente iniciativa, previo conocimiento de la opinión del Comité, no habiendo más participaciones al respecto, procedió a someter a la consideración de los presente la propuesta, pidiendo a los legisladores presentes, que quienes estuvieran a favor, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente de la Comisión a declararlo el siguiente: -----

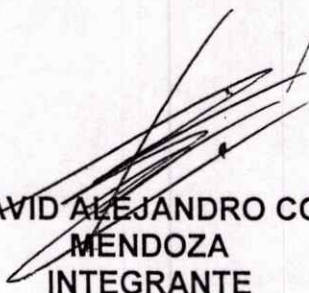
Acuerdo segundo: Se solicitará al Comité de Administración y Control que emita su opinión por escrito, respecto al contenido de la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones XI del artículo 47 y la VIII del artículo 100; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 100, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; una vez que se emita la opinión se retomarán los trabajos de estudio y análisis de la iniciativa.-----

En cumplimiento al quinto punto del orden del día, relativo a los asuntos generales, el Diputado Presidente de la Comisión preguntó a los legisladores si tenían algún asunto que exponer, quienes manifestaron que por el momento no existe asunto que tratar.-----

Agotado el orden del día, el Diputado Presidente dio por concluidos los trabajos de la presente reunión, siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día. Firma la presente acta los diputados presentes, para su debida constancia.-----

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS


DIP. FIDEL CALDERÓN TORREBLANCA
PRESIDENTE


DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS
MENDOZA
INTEGRANTE


DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente foja corresponden al Acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, número CRIPP/013/2023, de fecha 31 de agosto de 2023.-----